

PARRAL, 21 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4178 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- La necesidad de adquirir un basurero y un macetero que vayan de acuerdo al modelo ya existente instalados en la entrada principal del municipio, a fin de mantener la línea y el estilo de decoración.
- 4.- La cotización de **JOSE GUTIERREZ URRRA**, Rut N° 9.434.387-9, de fecha **08 de agosto de 2012.-**
- 5.- Los términos de referencia adjuntos.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" modificada por la Ley N° 20.238 en su artículo 8) letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su Reglamento, modificado por el Decreto N° 1763 de fecha 06 de octubre de 2009 en su artículo 10 N° 7 letra j), cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales.

CONSIDERANDO:

Que; es importante y necesario contar con un basurero para el acceso del edificio y un macetero que vaya en armonía con los existentes, manteniendo la línea y el estilo, ya que son diseñados y elaborados por un artesano de la comuna de Parral.

Que; el proveedor que cotiza, cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la desición asumida, y se ajusta al marco presupuestario estimado para tal efecto, por lo que se procede a la adquisición en forma directa.

Que; en este caso, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la adquisición de 1 BASURERO Y 1 MACETERO para acceso principal edificio Municipal, de acuerdo a cotización adjunta, a **JOSE GUTIERREZ URRRA**, RUT N° 9.434.387-9, con domicilio comercial en Camino Vecinal N° 6, sector Igualdad Sur de la ciudad de Parral, mediante **Orden de Compra directa emitida por el Portal Mercado Público por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), IVA INCLUIDO.**
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-012-000 (1-1-1) "OTROS MAT., REP. Y UTILES DIVERSOS", del presupuesto municipal vigente para el año 2012.


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAYLJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCS/NAI/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- DOM


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Asesor Jurídico
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

**TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE BASURERO Y MACETERO PARA ACCESO PRINCIPAL
EDIFICIO MUNICIPAL**

La Ilustre Municipalidad de Parral, a través de su Dirección de Obras Municipales necesita comprar **1 basurero y 1 macetero** de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 1 basurero de 35 x 35 x 50 revestido en madera.
- b) 1 macetero de 30x30 revestido en madera, simulando un una pipeta antigua de vino.

- El basurero y macetero debe ser entregado en piso de Dirección de Obras Municipales 10 días después de emitida la orden de compra.



JAVIER CARVALLO MAEZ
* Constructor Civil
Director de Obras Municipales

PARRAL, agosto 13 de 2012.-